	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 1 de 3

Circular #23 del 12 de mayo del 2025

De: Rectoría

Para: Estudiantes, Padres-madres de familia y comunidad educativa en general

Asunto: ACCIONES DESDE EL SECTOR EDUCATIVO PARA ENFRENTAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA.

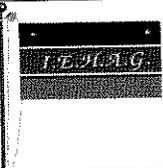
Cordial saludo,

En atención a la Resolución No. 691 del 16 de abril de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote de fiebre amarilla, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 2269 de 2023, el Ministerio de Educación Nacional expide la circular 021 con el fin de que las Secretarías y Secretarios de Educación Departamentales, Distritales y Municipales, Instituciones y Comunidades Educativas, implementen acciones urgentes para prevenir y mitigar el impacto de este virus en sus territorios.

El sector educativo, como actor clave en la promoción de la salud pública, debe articular esfuerzos con las autoridades sanitarias para garantizar la protección de estudiantes, docentes, personal administrativo, familias y comunidades aledañas, así como contribuir a la divulgación de información veraz y oportuna relacionada con la fiebre amarilla, en tanto, es una enfermedad de alto riesgo para la salud pública por su elevada letalidad si no se trata oportunamente, especialmente en su fase crítica, caracterizada por insuficiencia hepática, renal, hemorragias y shock.

Esta enfermedad viral, transmitida por la picadura del mosquito de los géneros *Haemagogus* y *Sabethes*, presenta síntomas iniciales como fiebre, dolor de cabeza y malestar general, que pueden evolucionar a manifestaciones gastrointestinales y, en casos graves, ictericia y hemorragias. Con una letalidad entre el 40% y 50% en personas no vacunadas, la inmunización sigue siendo la medida más efectiva para prevenir complicaciones y muertes. Las autoridades sanitarias enfatizan la importancia de acudir a los puntos de vacunación habilitados, especialmente en los departamentos de alto y muy alto riesgo.

Es por esto, que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de sus funciones legales y ante sus compromisos misionales con la salud y el bienestar de las comunidades educativas, trabaja en el fortalecimiento de las capacidades de los entes territoriales en la búsqueda de garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, más aún con ocasión de emergencias derivadas de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada, escenarios de doble afectación o

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 2 de 3

multiamenaza, en donde la educación es fundamental para disminuir la vulnerabilidad y propender por territorios seguros.

Con relación a la **comunidad educativa**, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Evitar picaduras de los mosquitos, que se producen sobre todo durante el día. Para ello, promueva en su comunidad educativa el uso de ropa de color claro que cubra la máxima superficie posible de piel.
- Aplicar repelentes de mosquitos en la piel expuesta y en la ropa, siguiendo sus instrucciones de uso.
- Instalar telas metálicas, toldillos o anjeos en puertas y ventanas para impedir su entrada en la vivienda y/o salones de clase.
- Eliminar todos los criaderos de mosquitos, como materas, floreros, así mismo, en aquellos espacios donde habitualmente pueden ser susceptibles de reproducción.
- Lavar cada ocho días tanques, albercas o sistemas hídricos utilizados en las instituciones educativas o que almacenen agua para uso humano; para ello, debe aplicarse cloro con una esponja en las paredes de los tanques y albercas por encima del nivel del agua, dejar actuar por 15 minutos, y posteriormente restregar con cepillo de cerda dura para desprender los huevos del vector.
- Mantener el patio libre de objetos que puedan almacenar agua; disposición adecuada de llantas, pupitres, limpieza de canales de agua lluvia, charcos, depósitos de agua limpia, y otros. Así mismo, recoger basuras y residuos sólidos.
- Verter agua hirviendo en lugares de difícil acceso y con posible presencia de huevos del mosquito (por ejemplo: canaletas, rejillas, etc.).
- Mantener el césped cortado al ras y el jardín o predio desmalezado.
- Programar e implementar en conjunto con las secretarías de salud, jornadas de movilización y comunicación social para la realización de actividades de prevención, control y eliminación de factores de riesgo ambiental para prevenir la transmisión estacional del virus.
- Se recomienda tanto a las familias como al personal docente y directivo docente que en caso de presentarse algún síntoma del virus en los y las estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, no auto medicarlos ni auto medicarse. Deben remitirse al puesto de salud más cercano y solicitar atención. Siga las recomendaciones del personal médico.
- Facilitar información y acceso gratuito a la vacuna en coordinación con las autoridades de salud.
- Tratar apropiadamente el agua para consumo humano (uso de filtros potabilizadores y la práctica de hervir el agua antes de consumirla)
- Educar en higiene, incorporando esto a la planeación de estrategias para el funcionamiento de comedores escolares, manejo de aguas residuales y excretas.

Se extiende una invitación respetuosa a todos los miembros de la comunidad educativa — estudiantes, docentes, personal administrativo y familias— para que se acerquen a los puntos de vacunación habilitados por las secretarías de salud o las EPS correspondientes, con el fin

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 3 de 3

de recibir la vacuna contra la fiebre amarilla, conforme a lo establecido en la Resolución 691 de 2025.

Cabe señalar que la vacuna contra la fiebre amarilla requiere una única dosis para conferir protección de por vida. En Colombia, el esquema de vacunación está dirigido principalmente a la población entre los 9 meses y los 19 años de edad en todo el territorio nacional. No obstante, en zonas clasificadas como de alto y muy alto riesgo, la vacunación se extiende a todas las personas desde los 9 meses en adelante, incluyendo a la población mayor de 59 años, previa evaluación individual del riesgo-beneficio.

Para optimizar el control del estado de vacunación contra la fiebre amarilla, el Ministerio de Salud y Protección Social pone a disposición la plataforma Mi Vacuna <https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna?v1>, por lo tanto, se solicita a las Secretarías de Educación y a los establecimientos educativos:

1. Promover la consulta de MiVacuna en sus procedimientos de ingreso al plantel y de autorización de excursiones, para validar el carné de vacunación de estudiantes, docentes y personal administrativo.
2. Capacitar al personal a cargo en el uso de la herramienta, asegurando que conozcan paso a paso cómo acceder y verificar la información.
3. Informar a toda la comunidad educativa sobre este recurso digital, promoviendo su uso previo a actividades fuera del colegio o al inicio del periodo lectivo.

Con esta medida se busca reducir trámites presenciales, mejorar la cobertura de vacunación y fortalecer la protección de la salud colectiva en el entorno escolar.

Visite nuestra web institucional: www.iehectorabadgomez.edu.co.

Cordialmente,

ELKIN OSORIO

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector

